



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

"Año de la Innovación y la Competitividad"

ADQUISICION DE 90,000 FUNDAS DE SULFATO DE ALUMINIO
GRADO A DE 50 KG CADA UNA O SU EQUIVALENTE EN FUNDAS DE 25 KGS, PARA SER
UTILIZADAS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia: INAPA-CCC-LPN-2019-0010

ENMIENDA No. 1

10 de mayo 2019

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 1.26, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a realizar la adenda o enmienda No. 1 al Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional, Referencia INAPA-CCC-LPN-2019-0010, se modifican: el 2.10 y 2.14 para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

2.10 Programa de Suministro

Las entregas se realizarán en el Almacén del Km. 18 del INAPA, conforme al periodo de entrega establecido.

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD A ENTREGAR
09 de agosto del 2019	12,860 Fundas de 50 Kgs.
09 de octubre del 2019	12,860 Fundas de 50 Kgs.
09 diciembre del 2019	12,860 Fundas de 50 Kgs.
09 de febrero del 2020	12,860 Fundas de 50 Kgs.
09 de abril del 2020	12,860 Fundas de 50 Kgs.
09 de junio del 2020	12,860 Fundas de 50 Kgs.
09 de agosto del 2020	12,840 Fundas de 50 Kgs.

2.14 Documentación a Presentar en OFERTA TECNICA: (se modifica literal B) y se leerá de la siguiente manera:

B- Documentación Técnica:

1. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047). Deberá ser notariada y legalizada y tener el Apostillado de la Haya del país de origen del fabricante. (subsanable).

2. Certificación del Fabricante, en el cual exprese que es productor de Sulfato de Aluminio y que cumple con los parámetros exigidos de las especificaciones técnicas del numeral 2.8 (Descripción de los Bienes) para la fabricación del producto. Deberá ser notariada y legalizada y tener el Apostillado de la Haya del país de origen del fabricante. **(subsanable)**.
3. Certificado de Análisis o Reporte de Prueba de Calidad del producto (Punto 2.8 de este Pliego de Condiciones), este deberá ser emitido por un Laboratorio Externo (estatal o privado) competente del país de origen del producto y que no tenga ninguna vinculación con el fabricante del producto. Este certificado deberá de tener fecha de emisión, no menor a dos (2) meses a la publicación de este proceso. Deberá ser notariada y legalizada y tener el Apostillado de la Haya del país de origen del fabricante. **(subsanable)**.
4. Hoja de Datos de Seguridad y Manejo del Producto. Deberá ser legalizado por un notario y Deberá ser notariada y legalizada y tener el Apostillado de la Haya del país de origen del fabricante. **(subsanable)**.

Este documento debe contener:

Identificación del producto y del Fabricante.
Composición / información sobre sus componentes.
Identificación de peligros.
Medidas de primeros auxilios.
Medidas para extinción de incendios.
Medidas para fugas accidentales.
Manejo y almacenamiento.
Controles de exposición y protección personal.
Propiedades físicas y químicas.
Estabilidad y reactividad.
Información toxicológica.
Información ecológica.
Consideraciones sobre disposición.
Información sobre transporte.
Información reglamentaria/normas vigentes.
Información adicional.

Nota: de los numerales del 1 al 4: En los casos donde el país de origen no sea signatario del convenio de la haya, los documentos deberán estar notariados en el país de origen y tener la legalización de documentos con destino a la República Dominicana que emite el Servicio Consular en el consulado Dominicano en el país de origen del fabricante.

5. Certificados de Calidad:

- ISO 9001:2015.
 - BASC – Versión 4-2012.
- Estos certificados corresponden al Fabricante, deberán estar vigente.
(Subsanable).



C. Documentación de Solvencia:*

- 1) Estados Financieros original, debidamente auditados por un CPA de los últimos (2) Períodos Fiscales.

D. Compromiso de entrega del Producto:

- 1) La Oferta Técnica deberá contener una Certificación de Garantía de Entrega del producto conforme al Programa de Suministro establecido en el Ítem 2.10 de este Pliego de Condiciones Específicas, Notariada y Legalizada por la Procuraduría General de la República. (Subsanable).

Se eliminan literal E y F, por estar repetido

E. Documentación de Solvencia:*

- 2) Estados Financieros original, debidamente auditados por un CPA de los últimos (2) Períodos Fiscales (subsanable).

F. Compromiso de entrega del Producto:

- 2) La Oferta Técnica deberá contener una Certificación de Garantía de Entrega del producto conforme al Programa de Suministro establecido en el Ítem 2.10 de este Pliego de Condiciones Específicas, Notariada y Legalizada por la Procuraduría General de la República (subsanable).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

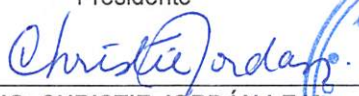

ING. NELSON FORTUNA ENCARNACIÓN

En representación del

ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO

Director Ejecutivo del INAPA

Presidente


ING. CHRISTIE JORDÁN LEAL

En representación de

LIC. ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

Directora de Planificación y Desarrollo

Miembro


LIC. ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA

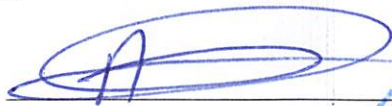
Directora Financiera

Miembro


LIC. JUDIT MALAGÓN

Enc. Oficina de Acceso a la Inf.

Miembro


LIC. APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO

Enc. Departamento Jurídico

Miembro